

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL MTR. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. EUGENIA LOZANO AYALA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- 1.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 FRACCIÓN V Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º Y 2º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 4º FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIÓN II Y NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTA FECHA HA TENIDO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES.
- 1.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI77EXT2402 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
- 1.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI73ORD2981 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, Y LIC. MANUEL AGUILERA VITAL COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 1.5.- QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI95EXT2991A TOMADO EN SU NONAGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE LOS CC. LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS Y AL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. POR LO QUE EL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA CON APOYO EN EL ACUERDO ANTES PRECISADO CON ANTERIORIDAD Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SEXTO, FRACCIÓN IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LE CONFIRIÓ FACULTADES AL

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LICENCIADO MANUEL AGUILERA VITAL, SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- I.6 QUE SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE "EL INSTITUTO", CON ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0018 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2017.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), 28 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO L.P.N.-INVICDMX-004-2017.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/SP/000496/2017, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN".
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARTURO COELLO SANTOS, TITULAR DE LA NOTARÍA TREINTA DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA HERÓICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 420343-1.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. EUGENIA LOZANO AYALA, CUENTA CON PODER GENERAL, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARTURO COELLO SANTOS, TITULAR DE LA NOTARÍA TREINTA DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO, LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO O INVESTIGACIONES PROFESIONALES.
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES LDL100713A39.
- II.5 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, NI SE ENCUENTRAN DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.  
  
ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU EMPRESA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", ANTES SEÑALADO.
- II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- II.8** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA PLENAMENTE Y SIN OBJECCIÓN ALGUNA, QUE EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
- II.9** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. DE LAS FUENTES, N. EXTERIOR 33, N. INTERIOR PISO 1, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53950, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.10** QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA **NO** PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA MISMA LEY.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**
- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4** PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" MANIFIESTAN QUE DERIVADO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO SE CONFIGURA CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN CUANTO A SU TEMA, DURACIÓN, EN EL **ANEXO TÉCNICO UNO** Y EN LAS CARTAS DESCRIPTIVAS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LOS CUALES FIRMADOS POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE DE IGUAL MANERA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A REALIZAR LA IMPARTICIÓN DE DICHOS CURSOS EN LA FECHA, HORARIO, LUGAR, DURACIÓN Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL REFERIDO **ANEXO TÉCNICO UNO** ASI COMO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO EN ESTE CONTRATO, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ FIJO Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS AL MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS QUE SE LE ENCOMIENDAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL

PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ LIQUIDADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS DE CADA UNO DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN CONCLUIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA QUE AMPARE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEY, A PLENA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, LA CUAL DEBE SER VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

| CONS.           | PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO | SUBTOTAL     |
|-----------------|---------|--|----------|------------------|----------------|--------------|
| 01              | 20      | TÉCNICAS PARA HABLAR ANTE GRUPOS                       | 1        | CURSO            | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 02              | 21      | ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS                            | 1        | CURSO            | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 03              | 22      | ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS                             | 1        | CURSO            | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 04              | 24      | LIDERAZGO Y MANEJO DEL PERSONAL                        | 1        | CURSO            | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 05              | 25      | INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO A BASE DE RESULTADOS | 1        | CURSO            | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 06              | 44      | TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO            | 1        | CURSO            | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| <b>SUBTOTAL</b> |         |  |          |                  |                | \$330,000.00 |
| <b>I.V.A.</b>   |         |  |          |                  |                | \$52,800.00  |
| <b>TOTAL</b>    |         |  |          |                  |                | \$382,800.00 |

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ESTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A **"EL INSTITUTO"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA SERÁ DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**, LO CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A:**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REALIZARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL; ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SE COMPROMETE A PRESTAR EFICIENTEMENTE DICHO SERVICIO, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A:

- A) PROPORCIONAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"** UBICADAS EN LA CALLE DE CANELA No. 660, 5° PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS FECHAS Y HORAS DE IMPARTICIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES QUE **"EL INSTITUTO"** ESTABLEZCA.
- B) PREVER CON SUS RECURSOS DE QUE CADA AULA ESTE EQUIPADA CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS REQUISITOS NECESARIOS DE ACUERDO AL CURSO EN

CUESTIÓN Y SOFTWARE INSTALADO PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN LOS CURSOS QUE SE REQUIERA VIDEO PROYECTOR.

- C) QUE LOS INSTRUCTORES SEAN ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS CON AMPLIOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIA EN LOS TEMAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL **ANEXO TÉCNICO UNO**; PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PREVIO AL INICIO DE CADA CURSO, DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA DE CAPACITACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y PARTICULAR QUE ACREDITE A LOS INSTRUCTORES.
- D) A EMITIR REPORTES DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS QUE SE GENERAN PROCESOS DE MEJORA ASÍ COMO LISTA DE ASISTENCIA DE CADA UNO DE ELLOS.
- E) ENTREGAR MANUALES A LOS PARTICIPANTES ASÍ COMO TODO AQUEL MATERIAL REQUERIDO PARA LAS DINÁMICAS DEL CURSO.
- F) EMITIR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN CON VALOR CURRICULAR PARA CADA PARTICIPANTE EN TODOS LOS CURSOS.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUÁRSELE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA NOVENTA DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TANTO PERMANEZCA VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) POSTERIORES AL VENCIMIENTO, O DE AQUELLA EN QUE **"EL INSTITUTO"** HUBIERA COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**. DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA "EL INSTITUTO", MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.-** "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, COMO ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE DEL PERSONAL QUE LABORA PARA "EL INSTITUTO" O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE DESARROLLAN POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS E INSTRUCCIONES RECIBIDAS, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, O EXIGIRÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" O LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AUN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A DAR TODO TIPO DE FACILIDADES A "EL INSTITUTO", PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.** LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

- A) PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RETARDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONVENIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTA PENA SERÁ APLICADA HASTA POR UN MÁXIMO DE SEIS DÍAS NATURALES, YA QUE DESPUÉS DEL SEXTO DÍA SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO", CONTINÚA CON TAL RETRASO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- B) PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RETARDE O NO CUMPLA DE MANERA PARCIAL O TOTAL LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EL PRESENTE CONTRATO O QUE ESTAS, A CRITERIO DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO" SEAN DEFICIENTES, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:
  - I. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LA SEDE SEA DISTINTA A LA ESTABLECIDA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
  - II. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE LA FALTA DEL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO.
  - III. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LOS INSTRUCTORES NO CUBRAN LOS PERFILES PROPUESTOS POR EL "EL PRESTADOR DE SERVICIO".
  - IV. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE EXISTA QUEJA POR PARTE DE LOS ASISTENTES POR CONDUCTAS NO APROPIADAS POR PARTE DE LOS INSTRUCTORES O QUE SU PONENCIA SEA DEFICIENTE.
  - V. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LOS INSTRUCTORES NO CUMPLAN CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

- VI. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN CASO DE QUE LOS REPORTES NO SE EMITAN AL TÉRMINO DEL CURSO.
  - VII. 15% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ENTREGUE AL INICIO DEL CURSO LOS MANUALES Y LOS MATERIALES.
  - VIII. 15% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN CASO DE QUE LOS MATERIALES SEAN DEFICIENTES O QUE NO SEAN IDÓNEOS O CONGRUENTES CON EL TEMARIO REQUERIDO.
  - IX. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO, EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ENTREGUE LA CONSTANCIA A CADA PARTICIPANTE.
  - X. 100% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LOS OBJETIVOS SEAN DISTINTOS A LOS PLANTEADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO" A "EL INSTITUTO", EN CASO DE QUE LA APLICACIÓN DE ESTA SANCIÓN SEA SUPERIOR AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE PROCEDERA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.
  - XI. 15% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LA METODOLOGÍA A EMPLEAR SEA DEFICIENTE O NO CUMPLA POR PARTE DEL INSTRUCTOR.
- C) PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCUMPLA CUALQUIER ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DIVERSA A LO ESTIPULADO EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE QUEDA OBLIGADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A PAGAR A "EL INSTITUTO", UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE HASTA EL 15% DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, POR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A "EL INSTITUTO" PARA RETENER EL IMPORTE DE CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B) Y C) QUE ANTECEDEN, DE LA(S) FACTURACIÓN(ES) PENDIENTE(S) POR LIQUIDAR, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEFICIENCIAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL **ANEXO TÉCNICO UNO** Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO EN CUANTO A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL SERVICIO.
2. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EL **ANEXO TÉCNICO UNO** Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
3. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**CONTRATO NO. 17/OTE/069/INVIDF**

5. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 16 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**POR "EL INSTITUTO"**



**LIC. MANUEL AGUILERA VITAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**



**C. EUGENIA LOZANO AYALA  
REPRESENTANTE LEGAL**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.", OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO TÉCNICO UNO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NO. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL"

EMPRESA: LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.

| CONS.           | PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | N° DE PARTICIPANTES | No. DE HORAS | COSTO UNITARIO | SUBTOTAL     |
|-----------------|---------|--|----------|------------------|---------------------|--------------|----------------|--------------|
| 01              | 20      | TÉCNICAS PARA HABLAR ANTE GRUPOS                       | 1        | CURSO            | 30                  | 20           | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 02              | 21      | ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS                            | 1        | CURSO            | 30                  | 20           | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 03              | 22      | ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS                             | 1        | CURSO            | 30                  | 20           | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 04              | 24      | LIDERAZGO Y MANEJO DEL PERSONAL                        | 1        | CURSO            | 30                  | 20           | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 05              | 25      | INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO A BASE DE RESULTADOS | 1        | CURSO            | 30                  | 20           | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| 06              | 44      | TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO            | 1        | CURSO            | 30                  | 20           | \$55,000.00    | \$55,000.00  |
| <b>SUBTOTAL</b> |         |  |          |                  |                     |              |                | \$330,000.00 |
| <b>I.V.A.</b>   |         |  |          |                  |                     |              |                | \$52,800.00  |
| <b>TOTAL</b>    |         |  |          |                  |                     |              |                | \$382,800.00 |

LOS SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", MISMOS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN CUANTO A SU TEMA Y DURACIÓN, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES QUE DETERMINE "EL INSTITUTO", Y EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DONDE SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBE SOMETERSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SERÁN CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

CDMX, a 08 de mayo de 2017.

MTRO. José Antonio Mendoza Acuña  
 Dirección de Administración  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre de la Empresa:</b>   | LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.   |
| <b>No. de partida:</b>   | Partida 20   |
| <b>Nombre del curso:</b>   | Técnicas para hablar ante grupos   |
| <b>Unidad de medida:</b>   | Curso  |
| <b>Cantidad:</b>   | 1  |
| <b>No. de participantes:</b>   | 30   |
| <b>Personas a quien se dirige:</b>   | A todo el personal técnico-operativo y personal de estructura.   |
| <b>Duración:</b>   | 20 HORAS   |
| <b>Objetivo:</b>   | Cómo hablar en público es lograr que el o la participante aprenda a mostrar seguridad en lo que dice, organizando las ideas para expresarias con soltura y claridad al dirigir, vender, capacitar, participar en juntas de trabajo, hacer presentaciones de experiencias profesionales, productos, servicios, planes o resultados, comunicando mucho en pocas palabras, convenciendo y agradando; aprovechando creativamente la tensión nerviosa propia de cualquier exposición. |
| <b>TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR</b>   |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una primera impresión positiva                         <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Análisis de personalidad</li> <li>1.2 Eligiendo la vestimenta correcta</li> <li>1.3 La postura dice más que mil palabras</li> <li>1.4 Cómo proyectar seguridad y confianza</li> </ol> </li> <li>2. Estructura de la presentación: Breve, concisa y adecuada                         <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Metodología para planear y estructurar una presentación exitosa.</li> <li>2.2 Lectura de la audiencia para hacer ajustes durante la intervención.</li> </ol> </li> <li>3. Comunicación verbal                         <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Las primeras palabras: base del éxito</li> <li>3.2 Credibilidad por el buen uso de la voz</li> <li>3.3 Tono y estilo</li> <li>3.4 Velocidad y ritmo</li> <li>3.5 Dinámica: Entrenamiento expresivo de la voz y la postura.</li> </ol> </li> <li>4. La Retroalimentación visual                         <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Tipos de miradas y sus significados</li> </ol> </li> <li>5. Comunicación no verbal con movimientos y ademanes                         <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Gestos y expresiones</li> <li>5.2 Expresión</li> <li>5.3 Territorio</li> </ol> </li> <li>6. El cierre como fórmula para fijar el mensaje</li> <li>7. Cuándo y cómo usar el mensaje leído</li> <li>8. La improvisación: Fórmulas para enfrentar el reto                         <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1 Manejo de preguntas y respuestas</li> </ol> </li> <li>9. Convenciendo al público negativo                         <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1 Identificar público negativo</li> <li>9.2 Técnicas para manejar al público negativo</li> <li>9.3 Técnicas de respiración para el control de emociones</li> </ol> </li> <li>10. Cómo aprovechar el micrófono</li> </ol> |  |

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.

RFC LDL100713A39

Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950

Tel: (55) 4748-2400



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

|  |  |
|--|--|
| 11. Respalda la presentación con imágenes de computadora eficientes<br>12. Radiografía de una presentación exitosa |  |
| <b>Actividades a realizar</b>  | Exposición de temas, reforzamiento con ejercicios vivenciales y dinámicas.   |
| <b>Material a utilizar</b>   | Diapositivas, rotafolios, material lúdico-didáctico, películas, test y hojas de trabajo  |
| <b>Forma de evaluar</b>  | A través de un formato de evaluación impreso de los contenidos, de los materiales y del instructor. Estos formatos son capturados y regresamos al INVI un reporte estadístico que concentra el total de las evaluaciones, junto con éstas como soporte documental.   |
| <b>Metodología a emplear</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones Participativas con Retroalimentación Grupal.</li> <li>• Dinámicas de representación de roles.</li> <li>• Ejercicios Vivenciales.</li> <li>• Hojas de trabajo.</li> <li>• Planes de Trabajo.</li> </ul>   |
| <b>Perfil de la persona instructora</b>  | Javier de Wit es Lic. en Administración de Empresas egresado de la ULA, actualmente es Socio Director de Capital Humano y Beneficios. Cuenta con un Diplomado en Management Excellence certificado por Deloitte. Javier colabora con la revista Consultoría en la sección de Capital Humano, es facilitador de diversos cursos y talleres. Como consultor ha participado en la implementación de diferentes prácticas relacionadas al desarrollo organizacional para empresas del sector privado e instituciones del sector público. |

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature of Eugenia Lozano Ayala]*

**Eugenia Lozano Ayala.**  
 Apoderada de la empresa  
**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.

RFC LDL100713A39

Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950

Tel: (55) 4748-2400



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

CDMX, a 08 de mayo de 2017.

MTRO. José Antonio Mendoza Acuña  
 Dirección de Administración  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la Empresa:</b>  | LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.   |
| <b>No. de partida:</b>  | Partida 21   |
| <b>Nombre del curso:</b>  | Administración de Proyectos  |
| <b>Unidad de medida:</b>  | Curso  |
| <b>Cantidad:</b>  | 1  |
| <b>No. de participantes:</b>  | 30   |
| <b>Personas a quien se dirige:</b>  | A todo el personal técnico-operativo y personal de estructura.   |
| <b>Duración:</b>  | 20 HORAS   |
| <b>Objetivo:</b>  | Responde a la necesidad de realizar un proyecto determinado, con un plan estructurado que permita precisar las acciones que deberán llevarse a cabo. |
| <b>TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR</b>  |  |
| <p>1. Conceptos Básicos de la Administración de Proyectos</p> <p>1.1 ¿Qué es un proyecto?</p> <p>1.2 Por qué fracasan los proyectos</p> <p>1.3 Cómo se logra un proyecto exitoso</p> <p>1.4 Qué es una oficina de administración de proyectos y cuáles son sus funciones</p> <p>1.5 Ciclo de Vida del Proyecto</p> <p>2. Planeación del proyecto, herramientas, asignación de responsables, actividades.</p> <p>2.1 Qué es la Administración de Proyectos</p> <p>2.2 La Importancia del administrador de un proyecto</p> <p>2.3 Impulsores de un proyecto (Stakeholders)</p> <p>2.4 Roles y responsabilidades</p> <p>2.5 Elementos de un proyecto</p> <p>2.5.1 Herramientas</p> <p>2.5.2 Actividades</p> <p>2.5.3 Responsables</p> <p>2.5.4 Costos</p> <p>2.5.5 Entregables.</p> <p>3. La administración de proyectos y sus fases.</p> <p>3.1 Inicio del Proyecto</p> <p>3.2 Planificación del Proyecto</p> <p>3.3 Ejecución del Proyecto</p> <p>3.4 Seguimiento y Control del Proyecto</p> <p>3.5 Cierre del Proyecto</p> <p>4. El líder y el equipo de proyecto.</p> <p>4.1 Integración del equipo (objetivo general, objetivos individuales, funciones y expectativas)</p> <p>4.2 Autoridad (reglas que normarán la convivencia, consecuencias)</p> <p>4.3 Motivación del equipo</p> <p>4.4 Comunicación (juntas, reporte y escalación de problemas, avances y desviaciones)</p> <p>4.5 Solución de conflictos y manejo de crisis</p> <p>5. Control y toma de decisiones durante la ejecución del proyecto, evaluación y toma de decisiones.</p> |  |
| <b>Actividades a realizar</b>   | Exposición de temas, reforzamiento con ejercicios vivenciales y dinámicas.   |

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.

RFC LDL100713A39

Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950

Tel: (55) 4748-2400



*[Handwritten signature]*

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Material a utilizar              | Diapositivas, rotafolios, material lúdico-didáctico, películas, test y hojas de trabajo  |
| Forma de evaluar                 | A través de un formato de evaluación impreso de los contenidos, de los materiales y del instructor. Estos formatos son capturados y regresamos al INVI un reporte estadístico que concentra el total de las evaluaciones, junto con éstas como soporte documental.   |
| Metodología a emplear            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones Participativas con Retroalimentación Grupal.</li> <li>• Dinámicas de representación de roles.</li> <li>• Ejercicios Vivenciales.</li> <li>• Hojas de trabajo.</li> <li>• Planes de Trabajo.</li> </ul>   |
| Perfil de la persona instructora | Javier de Wit es Lic. en Administración de Empresas egresado de la ULA, actualmente es Socio Director de Capital Humano y Beneficios. Cuenta con un Diplomado en Management Excellence certificado por Deloitte. Javier colabora con la revista Consultoría en la sección de Capital Humano, es facilitador de diversos cursos y talleres. Como consultor ha participado en la implementación de diferentes prácticas relacionadas al desarrollo organizacional para empresas del sector privado e instituciones del sector público. |

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**Eugenia Lozano Ayala.**  
 Apoderada de la empresa  
**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

CDMX, a 08 de mayo de 2017.

MTRO. José Antonio Mendoza Acuña  
 Dirección de Administración  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la Empresa:</b>  | LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.  |
| <b>No. de partida:</b>  | Partida 22  |
| <b>Nombre del curso:</b>  | Administración de Procesos  |
| <b>Unidad de medida:</b>  | Curso   |
| <b>Cantidad:</b>  | 1   |
| <b>No. de participantes:</b>  | 30  |
| <b>Personas a quien se dirige:</b>  | A todo el personal técnico-operativo y personal de estructura.  |
| <b>Duración:</b>  | 20 HORAS  |
| <b>Objetivo:</b>  | Al término del curso de metodología de las 5 S's, el participante comprenderá la metodología de las 5 S's y los pasos de implantación para modificar su modo y ambiente de trabajo. |
| <b>TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR</b>  |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Antecedentes, justificación y significado</li> <li>2) Justificación para implementar 5s como forma de trabajo</li> <li>3) Significado de cada una de las Ss                         <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 SEIRI – Seleccionar</li> <li>3.2 SEITON - Organizar</li> <li>3.3 SEISO - Limpiar</li> <li>3.4 SEIKETSU - Estandarizar</li> <li>3.5 SHITSUKE – Formación de hábitos</li> </ol> </li> <li>4) Relación de las 5s con la calidad en la vida laboral y en la personal.</li> <li>5) Principales entornos de aplicación                         <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Oficina</li> <li>5.2 Casa</li> </ol> </li> <li>6) Preparación del entorno para mejorar "oficinas y áreas productivas" de la empresa.</li> <li>7) 1S. Seleccionar. "Lo que sirve de lo que no sirve".                         <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 Elementos necesarios e innecesarios</li> <li>7.2 Depuración vs. Acumulación</li> <li>7.3 Menos es mas</li> <li>7.4 Dinámica: Poniendo en práctica la 1S</li> </ol> </li> <li>8) 2S. Organizar funcionalmente "Frecuencia de uso".                         <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1 Qué es el orden</li> <li>8.2 Relación del orden con la productividad</li> <li>8.3 En qué consiste la fase de orden</li> <li>8.4 Importancia de la fase de orden</li> <li>8.5 Implementación de la fase de orden.</li> <li>8.6 Dinámica: Poniendo en práctica la 2S</li> </ol> </li> <li>9) 3S. Limpieza continua                         <ol style="list-style-type: none"> <li>9.1 Relación de la limpieza con la productividad</li> <li>9.2 En qué consiste la fase de limpieza</li> <li>9.3 Técnicas de limpieza que no afectan ni la selección, ni la organización</li> <li>9.4 Implantación de la fase de limpieza e inspecciones de limpieza.</li> <li>9.5 Dinámica: Poniendo en práctica la 3S.</li> </ol> </li> <li>10) 4S. Estandarizar "Ayudas visuales".                         <ol style="list-style-type: none"> <li>10. 1 Relación de la estandarización con la productividad</li> </ol> </li> </ol> |   |

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.  
 RFC LDL100713A39  
 Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de  
 Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950  
 Tel: (55) 4748-2400



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|  |  |
|--|--|
| 10.2 Empleo de la gestión visual<br>10.3 Mejora continua.<br>10.4 Implementación de la fase de estandarización<br>10.5 Dinámica: Poniendo en práctica la 4S.<br>11) 5S. Formación de hábitos. disciplina "Repetir y repetir"<br>11. 1 Relación de los buenos hábitos con la productividad<br>11.2 Técnica para convertir los malos hábitos en buenos<br>11.3 Disciplina y repetición.<br>11.4 Dinámica: Cómo lograr que las "5 s" se conviertan en un hábito.<br>12) Papel de la dirección y papel de los empleados, Campañas de refuerzo y Medición de resultados.<br>13) Gestión del cambio<br>13.1 Etapas del cambio<br>13.2 Campañas de refuerzo positivo<br>13.3 Medición de resultados.<br>13.4 Planteamiento de propuestas de mejora<br>14) Las 5 S'S en las oficinas<br>15) Metodología de Implementación<br>16) Plan de Trabajo |  |
| Actividades a realizar   | Exposición de temas, reforzamiento con ejercicios vivenciales y dinámicas.   |
| Material a utilizar  | Diapositivas, rotafolios, material lúdico-didáctico, películas, test y hojas de trabajo  |
| Forma de evaluar   | A través de un formato de evaluación impreso de los contenidos, de los materiales y del instructor. Estos formatos son capturados y regresamos al INVI un reporte estadístico que concentra el total de las evaluaciones, junto con éstas como soporte documental.   |
| Metodología a emplear  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones Participativas con Retroalimentación Grupal.</li> <li>• Dinámicas de representación de roles.</li> <li>• Ejercicios Vivenciales.</li> <li>• Hojas de trabajo.</li> <li>• Planes de Trabajo.</li> </ul>   |
| Perfil de la persona instructora   | Javier de Wit es Lic. en Administración de Empresas egresado de la ULA, actualmente es Socio Director de Capital Humano y Beneficios. Cuenta con un Diplomado en Management Excellence certificado por Deloitte. Javier colabora con la revista Consultoría en la sección de Capital Humano, es facilitador de diversos cursos y talleres. Como consultor ha participado en la implementación de diferentes prácticas relacionadas al desarrollo organizacional para empresas del sector privado e instituciones del sector público. |

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**Eugenia Lozano Ayala.**  
 Apoderada de la empresa  
**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

RFC LDL100713A39

Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950

Tel: (55) 4748-2400



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

CDMX, a 08 de mayo de 2017.

MTRO. José Antonio Mendoza Acuña  
 Dirección de Administración  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la Empresa:</b>  | LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.  |
| <b>No. de partida:</b>  | Partida 24  |
| <b>Nombre del curso:</b>  | Liderazgo y Manejo de Personal  |
| <b>Unidad de medida:</b>  | Taller  |
| <b>Cantidad:</b>  | 1   |
| <b>No. de participantes:</b>  | 30  |
| <b>Personas a quien se dirige:</b>  | Personal de estructura y líderes sindicales   |
| <b>Duración:</b>  | 20 HORAS  |
| <b>Objetivo:</b>  | Él y la participante reunirán las técnicas, procedimientos y herramientas reconocidas actualmente como habilidades de liderazgo fundamentales, que le permitan fortalecer su desempeño profesional. |
| <b>TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR</b>  |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diversos enfoques de liderazgo.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Liderazgo Situacional (Hersey y Blanchard)</li> <li>1.2 Liderazgo Nivel 5 (Jim Collins)</li> <li>1.3 Liderazgo Transformador (Bass y Burns)</li> </ol> </li> <li>2. Liderazgo Transformador                     <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Evaluación del nivel de desarrollo del colaborador</li> <li>2.2 Expectativas de acuerdo al nivel de desarrollo del colaborador</li> <li>2.3 Test para la identificación del estilo socio-emocional del líder</li> </ol> </li> <li>3. Influencia                     <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Motivación</li> <li>3.2 Autoridad</li> </ol> </li> <li>4. Facultamiento (Empowerment).                     <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Bases para el facultamiento                             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.1 Responsabilidad del colaborador</li> <li>4.1.2 Confianza del líder</li> </ol> </li> <li>4.2 A quién facultar y a quién no</li> <li>4.3 El proceso del facultamiento</li> <li>4.4 Beneficios del facultamiento</li> </ol> </li> <li>5. Desarrollo del colaborador (coaching)                     <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Potencial del colaborador</li> <li>5.2 Método GROW para hacer una retroalimentación positiva</li> </ol> </li> <li>6. Valores del Líder.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Honestidad</li> <li>6.2 Justicia</li> <li>6.3 Respeto</li> <li>6.4 Responsabilidad</li> <li>6.5 Tolerancia</li> </ol> </li> <li>7. Identificación de oportunidades de mejora del liderazgo personal.</li> </ol> |   |
| <b>Actividades a realizar</b>   | Exposición de temas, reforzamiento con ejercicios vivenciales y dinámicas.  |
| <b>Material a utilizar</b>  | Diapositivas, rotafolios, material lúdico-didáctico, películas, test y hojas de trabajo   |
| <b>Forma de evaluar</b>   | A través de un formato de evaluación impreso de los   |

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.  
 RFC LDL100713A39  
 Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950  
 Tel: (55) 4748-2400



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>contenidos, de los materiales y del instructor. Estos formatos son capturados y regresamos al INVI un reporte estadístico que concentra el total de las evaluaciones, junto con éstas como soporte documental.</p>   |
| <p><b>Metodología a emplear</b></p>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones Participativas con Retroalimentación Grupal.</li> <li>• Dinámicas de representación de roles.</li> <li>• Ejercicios Vivenciales.</li> <li>• Hojas de trabajo.</li> <li>• Planes de Trabajo.</li> </ul>  |
| <p><b>Perfil de la persona instructora</b></p> | <p>Javier de Wit es Lic. en Administración de Empresas egresado de la ULA, actualmente es Socio Director de Capital Humano y Beneficios. Cuenta con un Diplomado en Management Excellence certificado por Deloitte. Javier colabora con la revista Consultoría en la sección de Capital Humano, es facilitador de diversos cursos y talleres. Como consultor ha participado en la implementación de diferentes prácticas relacionadas al desarrollo organizacional para empresas del sector privado e instituciones del sector público.</p> |

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**Eugenia Lozano Ayala.**  
 Apoderada de la empresa  
**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

CDMX, a 08 de mayo de 2017.

MTRO. José Antonio Mendoza Acuña  
 Dirección de Administración  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la Empresa:</b>   | LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.  |
| <b>No. de partida:</b>   | Partida 25  |
| <b>Nombre del curso:</b>   | Integración de Equipos de Trabajo a Base de Resultados  |
| <b>Unidad de medida:</b>   | Taller  |
| <b>Cantidad:</b>   | 1   |
| <b>No. de participantes:</b>   | 30  |
| <b>Personas a quien se dirige:</b>   | A todo el personal técnico-operativo y personal de estructura.  |
| <b>Duración:</b>   | 20 HORAS  |
| <b>Objetivo:</b>   | Que los y las participantes aprendan de una manera amena y dinámica, las herramientas más efectivas para lograr la integración de un equipo de trabajo enfocado en una sola misión y visión, aplicando técnicas claves de comunicación para mejorar las relaciones interpersonales entre el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. |
| <b>TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR</b>   |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características de los equipos efectivos.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Diferencias entre grupo y equipo</li> <li>1.2 Etapas y dinámica en la evolución de los equipos.</li> <li>1.3 Análisis socio-afectivo del equipo (control, afecto, inclusión)</li> <li>1.4 Etapas de evolución del equipo</li> <li>1.5 Sinergia y motivación del equipo</li> </ol> </li> <li>2. Establecimiento de objetivos del equipo                     <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 SMART</li> <li>2.2 Alineación del objetivo del equipo, con los objetivos individuales</li> <li>2.3 Dinámica: Taller de alineación de objetivos utilizando SMART</li> </ol> </li> <li>3. La Comunicación en el equipo                     <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Fundamentos de comunicación en el equipo</li> <li>3.2 La comunicación como herramienta para prevenir y resolver conflictos</li> <li>3.3 Inteligencia emocional en el equipo</li> <li>3.4 Manejo de conflictos</li> </ol> </li> <li>4. Cultura organizacional y el desarrollo de los equipos.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Importancia de la cultura organizacional</li> <li>4.2 Como se forma la cultura organizacional</li> <li>4.3 Cultura basada en el trabajo en equipo</li> <li>4.4 Valores que apoyan la cultura de trabajo en equipo                             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.4.1 Solidaridad</li> <li>4.4.2 Trabajo colaborativo</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>5. Técnicas creativas para la toma de decisiones grupales.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Planeación participativa</li> <li>5.2 Empoderamiento de los miembros del equipo</li> <li>5.3 Toma de decisiones descentralizada</li> </ol> </li> <li>6. Equipos auto-regulados.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Características de los equipos auto-regulados</li> <li>6.2 Gestión basada en la confianza</li> <li>6.3 Seguimiento y evaluación</li> </ol> </li> </ol> |   |

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.

RFC LDL100713A39

Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950

Tel: (55) 4748-2400



*[Handwritten initials/signature]*

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Actividades a realizar           | Exposición de temas, reforzamiento con ejercicios vivenciales y dinámicas.   |
| Material a utilizar              | Diapositivas, rotafolios, material lúdico-didáctico, películas, test y hojas de trabajo  |
| Forma de evaluar                 | A través de un formato de evaluación impreso de los contenidos, de los materiales y del instructor. Estos formatos son capturados y regresamos al INVI un reporte estadístico que concentra el total de las evaluaciones, junto con éstas como soporte documental.   |
| Metodología a emplear            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones Participativas con Retroalimentación Grupal.</li> <li>• Dinámicas de representación de roles.</li> <li>• Ejercicios Vivenciales.</li> <li>• Hojas de trabajo.</li> <li>• Planes de Trabajo.</li> </ul>   |
| Perfil de la persona instructora | Javier de Wit es Lic. en Administración de Empresas egresado de la ULA, actualmente es Socio Director de Capital Humano y Beneficios. Cuenta con un Diplomado en Management Excellence certificado por Deloitte. Javier colabora con la revista Consultoría en la sección de Capital Humano, es facilitador de diversos cursos y talleres. Como consultor ha participado en la implementación de diferentes prácticas relacionadas al desarrollo organizacional para empresas del sector privado e instituciones del sector público. |

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**Eugenia Lozano Ayala.**

Apoderada de la empresa

**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N.-INVICDMX-004-2017  
 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL

CDMX, a 08 de mayo de 2017.

MTRO. José Antonio Mendoza Acuña  
 Dirección de Administración  
 INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la Empresa:</b>   | LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.  |
| <b>No. de partida:</b>   | Partida 44  |
| <b>Nombre del curso:</b>   | Prevención de Violencia de Género   |
| <b>Unidad de medida:</b>   | Taller  |
| <b>Cantidad:</b>   | 1   |
| <b>No. de participantes:</b>   | 30  |
| <b>Personas a quien se dirige:</b>   | Todo el personal técnico operativo y de estructura.   |
| <b>Duración:</b>   | 20 HORAS  |
| <b>Objetivo:</b>   | La y él participante comprenderá el fenómeno de la violencia de género, a fin de conocer las causas, consecuencias, mediante el análisis colectivo de lo que es la prevención a través de la cultura de la legalidad. |
| <b>TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR</b>   |   |
| <p>1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</p> <p>1.1 Contexto histórico donde nace el movimiento que lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la no violencia de género.</p> <p>1.2 Avances y logros obtenidos.</p> <p>2. SISTEMA SEXO – GÉNERO.</p> <p>2.1Cuál es la diferencia entre sexo y género. Lo natural y lo construido socialmente.</p> <p>2.2 Qué son los estereotipos de género y como se conforman.</p> <p>2.3 Elementos que influyen en la conformación de los estereotipos de género que se traducen en inequidad y violencia.</p> <p>2.4 Aprendiendo a ser mujer y hombre.</p> <p>3. INSTANCIAS QUE REFUERZAN LA IDENTIDAD DE GÉNERO</p> <p>3.1 Papel de la escuela, las religiones, y los medios de comunicación (t.v., cine, canciones, anuncios) en la transmisión y reproducción de los estereotipos de género.</p> <p>3.2 El lenguaje, la connotación semántica y la estructura de pensamiento jerarquizado.</p> <p>4. LAS CREENCIAS DE GÉNERO</p> <p>4.1 Elementos que influyen en la conformación de las creencias de género.</p> <p>4.3 Vinculación de las creencias con las emociones, las acciones y las actitudes.</p> <p>4.4 Características de las creencias.</p> <p>4.5 Creencias colectivas.</p> <p>4.6 Creencias en el ámbito laboral.</p> <p>5. MARCO JURÍDICO</p> <p>5.1 Principal Legislación Internacional y Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como en materia de prevención, atención y sanción de la violencia de género.</p> <p>5.1.1 CEDAW.</p> <p>5.1.2 Belem do Pará.</p> <p>5.1.3 Ley General de Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>5.1.4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.</p> <p>6. LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>6.1 Concepto de violencia.</p> |   |

LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.

RFC LDL100713A39

Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950

Tel: (55) 4748-2400



*[Handwritten marks]*

- 6.2 Concepto de violencia de género como un fenómeno multidimensional:
    - 6.2.1 Problema social.
    - 6.5.2 Problema de salud.
    - 6.5.3 Problema de seguridad pública.
  - 6.3 Situación y magnitud del problema de la violencia de género. Algunos datos estadísticos.
  - 6.4 Ámbitos donde puede presentarse la violencia de género de acuerdo a la LGAMVLV: Familia, Escuela, Institución, Comunidad.
  - 6.5 Tipos y modalidades de violencia de género de acuerdo a la LGAMVLV: manifestaciones e impacto:
    - 6.5.1 Violencia física.
    - 6.5.2 Violencia psicológica o emocional.
    - 6.5.3 Violencia sexual.
    - 6.5.4 Violencia económica.
    - 6.5.5 Violencia patrimonial.
  - 6.6 Ejercicios de sensibilización
  - 6.7 Etapas del Ciclo de la Violencia de Género.
  - 6.8 Características de los agresores.
  - 6.9 Femicidio
  - 6.10 Homofobia
- 7. QUE HACER Y A DONDE ACUDIR**
- 7.1 Medidas y acciones que se pueden sugerir y /o adoptar en situaciones de violencia de género.
  - 7.2 Instancias de atención.
- 8. TRANSFORMAR CREENCIAS QUE IMPACTAN EN EL ÁMBITO DE TRABAJO**
- 8.1 Identificar algunas de las creencias de género que se presentan en su Institución que se traducen en violencia de género.
  - 8.2 Quienes pueden intervenir para modificarlas y como.
- 9. REFLEXIÓN FINAL**

|   |   |
|---|---|
| <b>Actividades a realizar</b>           | Exposición de temas, reforzamiento con ejercicios vivenciales, ejercicios individuales y dinámicas grupales.  |
| <b>Material a utilizar</b>              | Presentación en Power Point, cañón, computadora, pantalla, rotafolios, película, hojas de trabajo, hojas de rotafolios para ejercicios grupales, marcadores de colores, plumas, Maskin tape.  |
| <b>Forma de evaluar</b>                 | A través de un formato de evaluación de evaluación inicial y otro formato de evaluación final sobre algunos de los contenidos relevantes y su aplicabilidad. Estos formatos son revisados al finalizar el curso y se elabora un reporte general con las conclusiones, mismo que se entrega al INVI junto con el total de las evaluaciones como soporte documental. A dicho reporte se adicionan comentarios por parte de la instructora sobre la participación del grupo. |
| <b>Metodología a emplear</b>            | El Taller se lleva a través de distinciones y técnicas mixtas de exposición, dinámicas grupales y medios visuales para que el aprendizaje ocurra en la acción.  |
| <b>Perfil de la persona instructora</b> | Mtra. Gabriela Igartúa Méndez.<br>Maestra en Sociología. FCPyS de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)<br>Tanatología, con especialidad en Atención Clínica Tanatológica, Instituto Mexicano de Tanatología.<br>Formación en Psicoterapia Reichiana. ESTER<br><br>COMO CONSULTORA EXTERNA:<br>Responsable del diseño y desarrollo del Modelo de  |

*[Handwritten signature and initials]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Prevención de la Violencia contra las Mujeres y participación como docente en el tema en el Diplomado Aplicación Práctica de los Modelos de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres. CONACYT - IIJ de la UNAM</p> <p>Coordinación de la Aplicación de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán. CONACYT - IIJ de la UNAM</p> <p>Ha impartido Conferencias y Talleres de Sensibilización y Capacitación en Perspectiva de Género a funcionarios y funcionarias públicas de las administraciones públicas federal, estatales y municipales.</p> <p>Ha realizado proyectos relacionados con la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en Estados como Aguascalientes y Tabasco.</p> <p>Responsable del diseño y desarrollo de diagnósticos institucionales en materia de equidad de género y de violencia contra las mujeres.</p> <p>Instructora y ponente de temas de: perspectiva de género, prevención de violencia, formación de instructores, integración de grupos de trabajo, entre otros.</p> <p>Diseño e instrumentación de diagnósticos.</p> <p><b>EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:</b><br/>Coordinadora General de Formación y Políticas Públicas en la Fiscalía para la Atención de Delitos de Violencia contra las Mujeres, de la PGR. 2005 -2008<br/>Coordinación del diseño e instrumentación de Programas de Formación y Especialización a agentes de Procuración de Justicia en la atención e investigación de delitos de violencia contra las mujeres, a nivel nacional.</p> <p>Directora General Adjunta de Capacitación y Apoyo Técnico en la Dirección General de Operación Regional Secretaría de la Función Pública, como. Coordinación del diseño e implementación del Programa de Contraloría Social en todos los programas de bienestar social de la Administración Pública Federal, y capacitación a servidores públicos de los tres niveles de gobierno.</p> |
|--|---|

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ATENTAMENTE

**Eugenia Lozano Ayala.**  
Apoderada de la empresa  
**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

**LINK 2 LOYALTY, S.A. DE C.V.**

**RFC LDL100713A39**

**Av. De Las Fuentes 33, Piso 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950**

**Tel: (55) 4748-2400**